JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320190120500

Revisado el plenario la Juez resuelve:

Requerir al abogado Alfonso García Rubio a fin de que se sirva aportar poder con presentación personal o por mensaje de datos, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 74 del Código General del Proceso o artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
*Juez*

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 191 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 08 - noviembre – 2021

Luz Stella Garzón
Secretaria